GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN A
EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4284535

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 146876

SANTIAGO, 28 de Noviembre de 2013

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 208.602 y 208.603 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,35, 39,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº 1320 del 30-04-2001, todos del Ministerio del Interior; en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a Janeth Lucia ROBLES ZAMBRANO de nacionalidad ECUATORIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Thiago Lionel ROBLES ZAMBRANO de nacionalidad ECUATORIANA con su empleador MIRANDA SOSA ROBERTO CARLOS.

2.- Visa Válida desde 17.02.2014 hasta 17.02.2015 -.

3.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.

4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/acc
[322]28/11/2013
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto. Extranjería y Migración

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
JEFE SECCION VISAS